

D. IÑIGO GUERRA AZCONA, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE BANKINTER S.A, CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

**CERTIFICA**

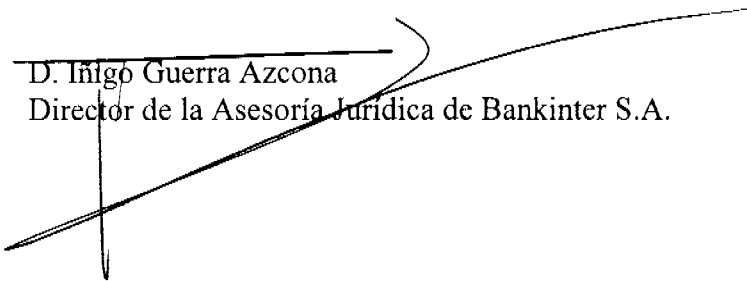
Que el contenido del Suplemento al Documento de Registro de Bankinter, S.A., inscrito con fecha 28 de marzo de 2006 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el contenido del que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

**AUTORIZA**

La difusión del contenido del Suplemento al Documento Registro de Bankinter, S.A. indicado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 28 de marzo de 2006.

D. Iñigo Guerra Azcona  
Director de la Asesoría Jurídica de Bankinter S.A.



## SUPLEMENTO AL FOLLETO

El presente suplemento (el "Suplemento") al Folleto Informativo se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del *Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.*

D. Lázaro de Lázaro Torres, actuando como Subdirector General Adjunto de Bankinter S.A., en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 15 de enero de 2004 y en nombre y representación de Bankinter S.A. con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento y declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, las informaciones contenidas en el presente Suplemento son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Documento de Registro, de Bankinter, S.A. redactado según el Anexo I del Reglamento 809/2004 de la CE, de 29 de abril de 2004, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de julio de 2005 ("Documento de Registro") y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Documento de Registro que Bankinter, S.A. hubiese publicado o publique.

Se incorporan por referencia al Documento de Registro las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Bankinter, del ejercicio 2005, sometidas a su aprobación por la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 de abril de 2006. Dichas Cuentas Anuales, juntas con el Informe de Auditoría se hallan depositados ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y en el domicilio del emisor. Asimismo, podrán ser consultadas en la página web del emisor "[www.ebankinter.com](http://www.ebankinter.com)".

La información contenida en las indicadas Cuentas Anuales no supone un cambio significativo respecto de la situación financiera o respecto de las operaciones del Emisor que se describen en el Documento de Registro

Dichas Cuentas Anuales incorporadas se han preparado según los criterios establecidos en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre sobre "Normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros de entidades de crédito". Conforme a lo exigido por la normativa vigente, se ha elaborado, a los efectos de preparar las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005, un balance de situación consolidado de apertura correspondiente al 1 de enero de 2004 aplicando dichas normas y, asimismo, a efectos comparativos, Bankinter, S.A. ha aplicado dichos principios y normas contables y criterios de valoración a las operaciones realizadas durante el ejercicio 2004.

Madrid, 24 de marzo de 2006

---

D. Lázaro de Lázaro Torres  
Subdirector General Adjunto de Bankinter S.A.,